



Autoridad
**para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno**

Panajachel, Sololá, 3 de diciembre 2024
Oficio: 348-2024.SAF/AMSCLAE/HAAG/cmvc

**Licenciada
Ilse Beatriz Morales Rodríguez de Castellanos
Directora en Funciones
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho**

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

06 DIC 2024

Firma:  Hora: 13:09
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Respetable Licenciada Morales:

Reciba un cordial saludo de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-.

El motivo del presente es remitirle el comprobante CO2 número 684 de la modificación presupuestaria (INTRA2) y Resolución Número DE-40-2024, de fecha 25 de noviembre 2024, respectivamente, estos documentos se realizaron para poder contar con la disponibilidad presupuestaria en los renglones de gasto que son necesarios para agilizar los procesos y así cumplir con las metas específicas de ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que son necesarias para rescatar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas, como lo establece el Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, Acuerdo Gubernativo Número 78-2012.

Sin otro particular, agradeciendo la atención y consideración al presente, nos suscribimos.

Atentamente,

Dra. Heidi Annelieze Aldana García
Sub Directora Administrativa - Financiera
AMSCLAE



Vo. Bo. Dr. Mervin Emanuel Pérez Pérez
Director Ejecutivo
AMSCLAE



Anexo: comprobantes y justificaciones respectivas.

c.c. Dirección Ejecutiva /AMSCLAE
Archivo: SAF/AMSCLAE

Via Principal 3-56, Zona 2, Plaza San Lorenzo. Panajachel, Sololá, Guatemala, C.A.
PBX: (502) 7961-6464 - www.amsclae.gob.gt

 /AMSCLAE

28/ 28

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			25	11	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-40-2024		25	11	2,024	684
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-111-0710-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-178.00	-178.00
11130016-58-00-000-001-000-113-0710-11-0000-0000	TELEFONÍA	-3,085.00	-3,085.00
11130016-58-00-000-001-000-122-0710-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-561.00	-561.00
11130016-58-00-000-001-000-195-0710-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-592.00	-592.00
11130016-58-00-000-001-000-199-0710-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-250.00	-250.00
11130016-58-00-000-001-000-241-0710-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-266.00	-266.00
11130016-58-00-000-001-000-244-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-325.00	-325.00
11130016-58-00-000-001-000-292-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PE	-288.00	-288.00
11130016-58-00-000-002-000-215-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZ/	-3,175.00	-3,175.00
11130016-58-00-000-002-000-219-0710-11-0000-0000	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES	-400.00	-400.00
11130016-58-00-000-002-000-264-0710-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-50.00	-50.00
11130016-58-00-000-002-000-268-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-50.00	-50.00
11130016-58-00-000-002-000-283-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-220.00	-220.00
11130016-58-00-000-002-000-286-0710-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-20.00	-20.00
11130016-58-00-000-002-000-289-0710-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	-25.00	-25.00
TOTAL =>		-9,485.00	-9,485.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-158-0710-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	1,085.00	1,085.00
11130016-58-00-000-001-000-162-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OF	670.00	670.00
11130016-58-00-000-001-000-165-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	3,750.00	3,750.00
11130016-58-00-000-001-000-243-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	40.00	40.00
11130016-58-00-000-002-000-913-0710-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	3,940.00	3,940.00
TOTAL =>		9,485.00	9,485.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	11	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			25	11	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-40-2024		25	11	2,024	684
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-9,485.00		9,485.00	
0000 SIN ORGANISMO	-9,485.00		9,485.00	
0000		-9,485.00		9,485.00
TOTAL		-9,485.00		9,485.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-9,485.00	9,485.00
	DESARROLLO HUMANO	-9,485.00	9,485.00
TOTAL:		-9,485.00	9,485.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	11	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			25	11	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-40-2024		25	11	2,024	684
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-9,485.00	9,485.00
	60300	Reducción de la Contaminación	-9,485.00	9,485.00
		60301 Reducción de la contaminación	-9,485.00	9,485.00
TOTAL:			-9,485.00	9,485.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
58 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	-9,485.00	9,485.00
TOTAL:	-9,485.00	9,485.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL =>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162370/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	11	2,024
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO					25	11	2,024
							DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO		
2	RESOLUCION	DE-40-2024		25	11	2,024	684		
				DIA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION.

APROBADO

Dra. Heidy Ametese Aldana Garcia
Sub-Directora Administrativa y Financiera
AMSCLAE

Dr. Merwin Emanuel Pérez Pérez
Director Ejecutivo
AMSCLAE

FECHA DE APROBACION		
2024		
DIA	MES	AÑO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
AMSCLAE

24



DICTAMEN NÚMERO 017-2024-SAF/AMSCLAE

ASUNTO:

EL DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, SOLICITA SE AUTORICE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.9,485.00).

Atentamente se elevan las presentes diligencias a la Autoridad Superior de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, sometiendo a consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

De conformidad con el análisis de renglones de gasto, realizado por el Departamento Financiero, se propone a la Sub Dirección Administrativa Financiera de la AMSCLAE de la Actividad 001 incrementar el saldo en el renglón 158 "Derechos de bienes intangibles" Q.1,085.00, renglón 162 "Mantenimiento y reparación de equipo de oficina" Q.670.00, renglón 165 "Mantenimiento y reparación de medios de transporte" Q.3,750.00, renglón 243 "Productos de papel o cartón" Q.40.00; de la Actividad 002 se incrementa el renglón 913 "Sentencias judiciales" Q.3,940.00; Los renglones incrementados pertenecen a la ubicación geográfica 0710.

ANÁLISIS:

El Departamento Financiero de la AMSCLAE, efectuando el análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2024, determina que existe la necesidad de incrementar las partidas presupuestarias mencionadas en el precitado antecedente; por lo que propone debitar del presupuesto de egresos vigente de la Actividad 001 en los renglones: renglón 111 "Energía eléctrica" Q.178.00, renglón 113 "Telefonía" Q.3,085.00, renglón 122 "Impresión, encuadernación y reproducción" Q.561.00, renglón 195 "Impuestos, derechos y tasas" Q.592.00, renglón 199 "Otros servicios" Q.250.00, renglón 241 "Papel de escritorio" Q.266.00, renglón 244 "Productos de artes gráficas" Q.325.00, renglón 292 "Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal" Q.288.00; de la Actividad 002 se debita en el renglón 215 "Productos agropecuarios para comercialización" Q.3,175.00, renglón 219 "Otros alimentos, productos agroforestales y agropecuarios" Q.400.00, renglón 264 "Insecticidas, fumigantes y similares" Q.50.00, renglón 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C." Q.50.00, renglón 283 "Productos de metal y sus aleaciones" Q.220.00, renglón 286 "Herramientas menores" Q.20.00 y renglón 289 "Otros productos metálicos" Q.25.00; los renglones descritos pertenecen a la ubicación geográfica 0710.



- A) En atención a la justificación descrita en los antecedentes, ésta Sub Dirección Administrativa Financiera considera que la modificación presupuestaria puede ser efectuada conforme el Comprobante de Modificación Presupuestaria C02 número 684, que se adjunta para el efecto.
- B) Así mismo es necesario manifestar que la modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en el artículo 32, numeral 3) del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.


DICTAMEN:

Por lo anteriormente expuesto, la Sub Dirección Administrativa – Financiera, OPINA: Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada, por la cantidad de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.9,485.00)**; con base en lo propuesto por el Departamento Financiero. Para los efectos correspondientes, se acompaña la solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

Para continuar con el proceso administrativo, se trasladan las presentes diligencias, a la Autoridad Superior, para que se emita la resolución correspondiente.

Panajachel, Sololá, 25 de noviembre 2024.




Dra. Heidi Annelieze Aldana García
Sub Directora Administrativa Financiera
-AMSCLAE-



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL, SOLOLÁ VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2 POR LA CANTIDAD DE NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.9,485.00).

RESOLUCIÓN No. DE-40-2024.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva tiene a su cargo la dirección y administración general de la AMSCLAE y que dentro de sus atribuciones dirige y coordina las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la AMSCLAE, orientando, administrando con eficiencia los recursos financieros, asignados a la institución de acuerdo a las prioridades institucionales, velando porque la ejecución del mismo se realice con apego a las políticas de gobierno y a las leyes que rigen para su ejecución.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en el artículo 32 numeral 3) que cuando resulten necesarias las transferencias y modificaciones presupuestarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán mediante resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y secretaría del Organismo Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Planificación remitió comprobante de reprogramación subproductos número 19, en estado de "solicitado" generado por el Sistema de Gestión –SIGES- correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA2, la Unidad de Planificación emitió Resolución No.UDP-17-2024, de fecha 25 de noviembre del año en curso, que en su parte resolutive establece que dicha modificación presupuestaria INTRA2, no afecta ni modifica el presupuesto de metas físicas del Subproducto: 001-001-0001 "Dirección y Coordinación", Subproducto:001-002-0003: "Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán" y Subproducto: 001-002-0004 "Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán"; el Departamento Financiero realizó análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2024, determinando que se hace necesario incrementar la partida que corresponde, proponiendo debitar del presupuesto de egresos vigente lo detallado en el análisis, con base en dicho análisis la Sub Dirección Administrativa Financiera consideró que la modificación presupuestaria puede ser efectuada conforme



al comprobante de reprogramación subproductos número 19 y que dicha modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en el artículo 32 numeral 3) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que mediante Dictamen número 017-2024.SAF/AMSCLAE, de fecha 25 de noviembre del año en curso, opinó procedente la modificación presupuestaria por un monto de nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco quetzales exactos (Q.9,485.00) elevando a esta Dirección Ejecutiva el expediente de mérito para su aprobación.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo número setenta y ocho guion dos mil doce (78-2012), Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE; artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR la modificación presupuestaria Interna INTRA 2, por el monto de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.9,485.00)** dentro del presupuesto general de ingresos y egresos vigente, correspondiente a esta Autoridad.

Artículo 2. Se registre en el sistema la aprobación de la presente modificación y se solicite a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas las reprogramaciones correspondientes.

Artículo 3. Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.


Dr. Mervin Emanuel Pérez Pérez
Director Ejecutivo
-AMSCLAE-



DIRECTOR EJECUTIVO
V.-EPRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C.A.
AMSCLAE- ORDENES Y REPROGRAMACIONES

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 4
		FECHA : 25/11/2024
		HORA : 16:17.28
		REPORTE :R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/11/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UDP-17-2024	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								-9,485.00	0.00
001-001-0001 Dirección y Coordinación									
	58	00	000	001	000	100	11	-4,666.00	0.00
	58	00	000	001	000	200	11	-879.00	0.00
001-002-0003 Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán									
	58	00	000	002	000	200	11	-3,940.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								9,485.00	0.00
001-001-0001 Dirección y Coordinación									
	58	00	000	001	000	100	11	5,505.00	0.00
	58	00	000	001	000	200	11	40.00	0.00
001-002-0004 Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán									
	58	00	000	002	000	900	11	3,940.00	0.00

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA2 DEL DEPARTAMENTO TECNICO AGRICOLA Y FORESTAL Y ADMINISTRATIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 4
		FECHA : 25/11/2024
		HORA : 16:17.28
		REPORTE :R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/11/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UDP-17-2024	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
001-001-0001	Dirección y Coordinación	-5,545.00	5,545.00
001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	-3,940.00	0
001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	0	3,940.00
		<u>-9,485.00</u>	<u>9,485.00</u>

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-9,485.00	9,485.00
0000-SIN ORGANISMO		-9,485.00	9,485.00
0000-SIN CORRELATIVO		-9,485.00	9,485.00
Total		<u>-9,485.00</u>	<u>9,485.00</u>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD	MEDIDA

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA2 DEL DEPARTAMENTO TECNICO AGRICOLA Y FORESTAL Y ADMINISTRATIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 4
		FECHA : 25/11/2024
		HORA : 16:17.28
		REPORTE :R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/11/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UDP-17-2024	REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
237	58	00	000	001	000	001-001	Dirección y coordinación	NO MODIFICA METAS FISICAS	
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	NO MODIFICA METAS FISICAS	
237	58	00	000	002	000	001-002	Intervenciones de manejo integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FISICAS	
237	58	00	000	002	000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FISICAS	
237	58	00	000	002	000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FISICAS	

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA2 DEL DEPARTAMENTO TECNICO AGRICOLA Y FORESTAL Y ADMINISTRATIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 25/11/2024 HORA : 16:17.28 REPORTE:R00817650.rpt
---------------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/11/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	UDP-17-2024	REPROGRAMACIÓN: X

Centros de Costo Consolidados
10913-19;

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA2 DEL DEPARTAMENTO TECNICO AGRICOLA Y FORESTAL Y ADMINISTRATIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Jorge Mario Acojón Morales
Encargado de Presupuesto
-AMSCLAE-
FIRMA



Lidia Elena Quic Cholotio
Jefe Del Departamento Financiero
AMSCLAE
FIRMA



16



Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL SOLOLÁ, VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
EXP.No.UDP-17-2024-AMSCLAE/INTRA2/P1-SP1/P2-SP3y4

RESOLUCIÓN No. UDP-17-2024.

CONSIDERANDO

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

CONSIDERANDO

Que, para cumplir con compromisos adquiridos por la AMSCLAE, en el presente ejercicio fiscal 2024, la Unidad de Planificación de la AMSCLAE en cumplimiento del artículo 24, inciso b), i) y l) del Acuerdo Gubernativo 78-2012, "Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE", tuvo a la vista la documentación relacionada a la modificación presupuestaria solicitada por los departamentos Administrativo-ADMÓN-, y Recursos Humanos -RRHH-, y Agrícola y Forestal-DAF, revisados y trasladados a esta Unidad, mediante Of. No. 358-2024 SAF-RRHH/AMSCLAE/SERT/sdelc, de fecha 21 de noviembre de 2024 y Of.No.344-2024/ADM/AMSCLAE/KRSA/krsa, de fecha 25 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO

Que el Departamento Financiero de la AMSCLAE, mediante Oficio No. 334-2024-SAF-FIN/AMSCLAE/LEQ/jmam, de fecha 25 de noviembre de 2024, trasladó a la Unidad de Planificación el comprobante de Reprogramación subproductos No. 19, para realizar la presente Modificación Presupuestaria.

POR TANTO

De conformidad con lo considerado y en cumplimiento al artículo 6, inciso b) del Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribucional Analítica del Presupuesto", luego de la revisión respectiva de cada uno de los documentos que conforman el presente expediente, y a las razones expuestas que constan en los cuadros de débitos y créditos correspondientes que forman parte integral de la presente Resolución, y que justifican la necesidad de la Institución de reorientar los saldos presupuestarios por economías identificadas después de haber sido ejecutados los rubros principales, para cubrir necesidades institucionales principalmente para cumplir con las atribuciones de la AMSCLAE de conformidad con el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 "Reglamento de la ley de Creación de la AMSCLAE", por lo que esta Unidad de Planificación:

RESUELVE

PRIMERO: Que esta modificación presupuestaria EXP.No.UDP-17-2024-AMSCLAE/INTRA2/P1-SP1/P2-SP3y4 según el Comprobante de Reprogramación subproductos No. 19, **NO AFECTA NI MODIFICA** el presupuesto de metas físicas vinculadas Subproductos: **001-001-0001:** "Dirección y Coordinación", y **001-002-0003:** "Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán"; **001-002-0004:** "Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán"; las cuales permanecen invariables. **SEGUNDO:** Que se adjunte la presente a formar parte integral del expediente de modificación presupuestaria como documento de soporte.

Lic. Eliezer Abiel Gaitán.
Jefe de Planificación.
AMSCLAE.



Vía Principal 3-56, Zona 2, Plaza San Lorenzo. Panjachel, Sololá, Guatemala, C.A.

PBX: (502) 7961-6464 - www.amsclae.gob.gt

/ AMSCLAE

15

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4
		FECHA : 25/11/2024
		HORA : 14:53.51
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 19
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

237	58	00	000	001	000	0710	111	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-178.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	113	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-3,085.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	122	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-561.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	195	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-592.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	199	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-250.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	241	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-266.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	244	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-325.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	292	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-288.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	215	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	-3,175.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	219	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	-400.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	264	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	-50.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	268	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	-50.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	283	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	-220.00	0.00

DESCRIPCIÓN	SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA2 DEL DEPARTAMENTO TECNICO AGRICOLA Y FORESTAL Y ADMINISTRATIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 4
		FECHA :	25/11/2024
		HORA :	14:53.51
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 19
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

237	58	00	000	002	000	0710	286	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	-20.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	289	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	-25.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	001	000	0710	158	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	1,085.00	
237	58	00	000	001	000	0710	162	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	670.00	
237	58	00	000	001	000	0710	165	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	3,750.00	
237	58	00	000	001	000	0710	243	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	40.00	
237	58	00	000	002	000	0710	913	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	3,940.00	
Total													9,485.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-001-0001	Dirección y Coordinación	-5,545.00	5,545.00
001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	-3,940.00	0
001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	0	3,940.00
Total		-9,485.00	9,485.00

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA2 DEL DEPARTAMENTO TECNICO AGRICOLA Y FORESTAL Y ADMINISTRATIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 25/11/2024 HORA : 14:53.51 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 19
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-9,485.00	9,485.00
0000-SIN ORGANISMO	-9,485.00	9,485.00
0000-SIN CORRELATIVO	-9,485.00	9,485.00
Total	-9,485.00	9,485.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA2 DEL DEPARTAMENTO TECNICO AGRICOLA Y FORESTAL Y ADMINISTRATIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	4 DE 4
		FECHA :	25/11/2024
		HORA :	14:53.51
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 19
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
237	58	00	000	001	000	001-001	Dirección y coordinación	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	002	000	001-002	Intervenciones de manejo integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FÍSICAS

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA2 DEL DEPARTAMENTO TECNICO AGRICOLA Y FORESTAL Y ADMINISTRATIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Efraín Abiud Gaitán
JEFE DE PLANIFICACIÓN
AMSCLAE
FIRMA



FIRMA
Dr. Mervin Embarco Pérez Pérez
Director Ejecutivo
AMSCLAE





PROGRAMA: 58 Manejo integrado de la cuenca del Lago de Atitlán
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA2 JUSTIFICACIÓN

La AMSCLAE, es una institución de carácter técnico-científico creada mediante el Decreto Legislativo 133-96 del congreso de la República de Guatemala, de fecha 27/11/1996 y su Reglamento, el Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 de fecha 28/04/2012. La AMSCLAE es la institución rectora del Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, con mandato para planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos, la cual actúa dependiendo directamente de la Vicepresidencia de la República de Guatemala.

En base al artículo 32, Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, de la Ley Orgánica del Presupuesto, en donde permite a las entidades públicas realizar modificaciones y transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a su presupuesto. Los departamentos administrativos y Recursos Humanos siguiente: *a) Administrativo -ADMÓN-; mediante Oficio No. 344-2024/ADM/AMSCLAE/KRSA/krsa; b) Recursos Humanos -RRHH-; mediante oficio No. 358-2024 SAF-RRHH/AMSCLAE/SERT/sdelc.*

La unidad de Planificación mediante oficio número 074-2024/UDP/AMSCLAE/EAG/eag, traslada el expediente al departamento financiero, indicando que las mismas han sido revisadas y verificado los débitos y que los créditos corresponden a la naturaleza de las intervenciones que se realizarán mediante la ejecución del gasto en los renglones sujetos de la presente solicitud, así mismo indica, que la solicitud responde a la priorización de los recursos por parte de los *Departamento Administrativo -ADMÓN-; Departamento de Recursos Humanos -RRHH-*, mediante Oficio No.075-2024/UDP/AMSCLAE/EAG/eag que contiene la **resolución No. UDP-17-2024**, resuelve: Que la presente modificación presupuestaria INTRA2, vinculada al Comprobante de reprogramación subproductos No.19; **No afecta ni modifica el presupuesto de metas físicas de los Subproductos: “001-001-0001”: Dirección y Coordinación; “001-002-0003” Conservación de suelo, incremento y Conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán; Subproducto; “001-002-0004” Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del lago de Atitlán.**



Por lo anterior, el Departamento Financiero revisó los débitos y créditos presupuestarios presentados por los departamentos técnicos para realizar la Modificación Presupuestaria de la manera siguiente:

DÉBITO PRESUPUESTARIO:

CREDITO PRESUPUESTARIO DISMINUIDOS			
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO	JUSTIFICACIÓN
11130016-58-00-000-001-000-111-0710-11-0000-0000	ENERGÍA ELECTRICA	- 178.00	<i>Energía Eléctrica;</i> Se cuenta con saldo de un mes de consumo de servicio durante el presente ejercicio fiscal 2024.
11130016-58-00-000-001-000-113-0710-11-0000-0000	TELEFONÍA	- 3,085.00	<i>Telefonía e internet;</i> Se cuenta con saldo de seis meses de consumo de servicio durante el presente ejercicio fiscal 2024.
11130016-58-00-000-001-000-122-0710-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	- 561.00	<i>Servicio de impresión de 77 memoria de labores año fiscal 2023 y Servicio de impresión de 14 etiquetas para identificar los vehículos institucionales de la AMSCLAE.;</i> Se cuenta con saldos disponibles derivado a que estos servicios ya fueron realizados en el presente ejercicio fiscal 2024.
11130016-58-00-000-001-000-195-0710-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	- 592.00	<i>Habilitación de hojas, libros, formulario del Departamento Administrativo, habilitación formulario V-E viáticos exterior, autorización de formas 92-A electrónica original y duplicado e impuestos de circulación;</i> Se cuenta con saldos disponibles derivados a que estos servicios ya fueron realizados en el presente ejercicio fiscal 2024.
11130016-58-00-000-001-000-199-0710-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	- 250.00	<i>Servicio de desinstalación Planta Telefónica código Sicoin 00280C7C;</i> Se cuenta con saldo disponible derivado a que este servicio ya fue contratado en el presente ejercicio fiscal 2024.
11130016-58-00-000-001-000-241-0710-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	- 266.00	<i>Resma de papel tamaño carta;</i> Este insumo ya fue adquirido durante el presente ejercicio fiscal 2024.



Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago

11130016-58-00-000-001-000-244-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	- 325.00	<i>Bloc adhesivo</i> ; Este insumo ya fue adquirido durante el presente ejercicio fiscal 2024.
11130016-58-00-000-001-000-292-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	- 288.00	<i>Bolsa de Detergente, Paquete Esponja y Jabón</i> ; Saldo presupuestario derivado a que estos insumos ya fueron adquiridos durante el presente ejercicio fiscal 2024.
11130016-58-00-000-002-000-215-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACIÓN	- 3,175.00	<i>Bolsa Semilla</i> ; Saldo presupuestario en la adquisición de este insumo del Departamento Agrícola y Forestal que se pone a disposición durante el presente ejercicio fiscal 2024.
11130016-58-00-000-002-000-219-0710-11-0000-0000	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPECUARIOS	- 400.00	<i>Pilón Injerto Durazno prunus persica</i> Saldo presupuestario en la adquisición de este insumo del Departamento Agrícola y Forestal que se pone a disposición durante el presente ejercicio fiscal 2024.
11130016-58-00-000-002-000-264-0710-11-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	- 50.00	<i>Envase 1 litro Fungicida</i> ; Saldo presupuestario en la adquisición de este insumo del Departamento Agrícola y Forestal que se pone a disposición durante el presente ejercicio fiscal 2024.
11130016-58-00-000-002-000-268-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C	- 50.00	<i>Caja agrícola</i> ; Saldo presupuestario en la adquisición de este insumo del Departamento Agrícola y Forestal que se pone a disposición durante el presente ejercicio fiscal 2024.
11130016-58-00-000-002-000-283-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	- 220.00	<i>Rollo malla</i> ; Saldo presupuestario en la adquisición de este insumo del Departamento Agrícola y Forestal que se pone a disposición durante el presente ejercicio fiscal 2024.
11130016-58-00-000-002-000-286-0710-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	- 20.00	<i>Unidades de azadón</i> ; Saldo presupuestario en la adquisición de este insumo del Departamento Agrícola y Forestal que se pone a disposición durante el presente ejercicio fiscal 2024.
11130016-58-00-000-002-000-289-0710-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	- 25.00	<i>Unidad de Candado</i> ; Saldo presupuestario en la adquisición de este insumo del Departamento Agrícola y Forestal que se pone a disposición durante el presente ejercicio fiscal 2024.
	TOTAL	- 9,485.00	



Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno

CRÉDITO PRESUPUESTARIO:

CREDITO PRESUPUESTARIO INCREMENTADOS			
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO	JUSTIFICACIÓN
11130016-58-00-000-001-000-158-0710-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	1,085.00	<i>Servicio activación licencia Software Lectora Biométrica:</i> Para el buen funcionamiento del equipo de control de asistencia del personal de la AMSCLAE, durante el ejercicio fiscal 2024.
11130016-58-00-000-001-000-162-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	670.00	<i>Mantenimiento y Reparación Bienes y equipo de oficina fotocopiadora;</i> Para el buen funcionamiento de los equipos de impresión institucional durante el presente el ejercicio fiscal 2024.
11130016-58-00-000-001-000-165-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	3,750.00	<i>Mantenimiento y Reparación vehículos:</i> Para el buen funcionamiento de los vehículos institucionales durante el presente ejercicio fiscal 2024.
11130016-58-00-000-001-000-243-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	40.00	<i>Toalla:</i> Para uso del personal de la AMSCLAE, durante el presente ejercicio fiscal 2024.
11130016-58-00-000-002-000-913-0710-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	3,940.00	<i>Sentencias Judiciales:</i> Espacio presupuestario parcial, para el seguimiento de la orden judicial del Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia del Municipio de Santiago Atitlán proceso trabajo diligencia de reinstalación dentro del conflicto colectivo trabajadora del Estado notificación electrónica numero 83101 expediente 07025-2018-00015 del Arquitecto José Francisco Ordoñez Rodas que corresponde a salarios dejados de percibir.
TOTAL		9,485.00	

Jorge Mario Ajójon Morales
Encargado de Presupuesto
-AMSCLAE-



Lidia Lidia Elena Quic Cholotto
Jefe Del Departamento Financiero
AMSCLAE



Dra. Fabia Anneliese Aldana Guzmán
Sub Directora Administrativa Financiera
AMSCLAE

Via Principal 3-56, Zona 2, Plaza San Lorenzo. Panajachel, Sololá, Guatemala, C.A.
PBX: (502) 7961-6464 - www.amsclae.org.gt

/ AMSCLAE



JUZGADO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLAN
ORGANISMO JUDICIAL

Notificación Electrónica No.: 83101

EXPEDIENTE: 07025-2018-00015

JUZGADO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLAN

JUEZ C

TIPO PROCESO: Trabajo Diligencias de reinstalación dentro de conflicto colectivo Trabajadores del Estado
Sin Subclase

En la ciudad de Santiago Atitlán - Sololá, el Jueves siete del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas con veintiséis minutos, se ha notificado a AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITILÁN Y SU ENTORTO AMSCLAE (A TRAVEZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL) en:

<http://casilleroelectronico.oj.gob.gt>

Casillero: AMSCLAE001

La(s) resolución(es) de fecha(s):

DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO QUE CONTIENE PARA PROYECTO DE LIQUIDACIÓN*

VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO QUE CONTIENE AUTO APRUEBA SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR*

Anexos: QUE INCLUYE: COPIA DE MEMORIAL.

Fecha Publicación: 07/03/2024 10:26:21a.m.

Firma Electrónica Interna:
JUAN JOSE HI BIXCUL
NOTIFICADOR II

4DA22BC8788A630F64EF71780A91A658

Firma Electrónica Institucional ORGANISMO JUDICIAL:

F2WRH6Xlshiy8z/oVwTwk8s/bEID5ZWDfQrHU4KesyH+6HqUf/LgRO4yXKe1pncjrYG4gYFwAeyYUY4hlwRr9mWppqUcUWSh
gCtmCgZFeXJoGDLBgoKZldQaaZxCa4dl1d3QfrZygnKUKU3ZvLe4DYooGM57zEu5lI2niAVC4GzfGpMcX4pTyHSaVB3Urfy8D37fc
dOPdO9NqrMU6Dg6qlp2IN+waCO+H7HsR4EuUFqjk1YsFH1ZjF1mdOlwP6ay+7M3ELbS1fYh6DKivolpSJOd7D8Axjzyb2JGP9C
XzbNkbi0Wt5982ACngnUzEw3tO7fJzy6+iffGhmbYDTA==



Fecha Impresión: 07/03/2024 11:24:22a.m.

Folios: 6

Digitally signed by ORGANISMO JUDICIAL
Date: 2024.03.07 11:24:23 -06:00
Reason: Casillero electronico
Location: Guatemala

Página 1 de 1



INCIDENTE DE REINSTALACIÓN No. 07025-2018-00015 Of. VI Not. II promovido dentro del Conflicto Colectivo de Carácter Económico y Social 07004-2016-00742. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLÁN DE SOLOLÁ.

1) Se tiene por recibida la liquidación de Salarios dejados de Percibir practicada por el Secretario de este Juzgado, en fecha veintiuno de febrero del año dos mil veintidós; identificado con el número de registro interno cero siete mil veinticinco guión dos mil veinticuatro guión cero cero cuatrocientos ochenta y uno; la cual se trae a la vista para resolver lo que en derecho corresponde: _____

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

CONSIDERANDO: Los artículos 101 y 426 del Código de Trabajo indican: "...Los créditos por salarios no pagados o las indemnizaciones en dinero a que los trabajadores tengan derecho en concepto de terminación de sus contratos de trabajo, gozan en virtud de su carácter alimenticio, de los siguientes privilegios, una vez que unos u otras hayan sido reconocidos por los Tribunales de Trabajo y Previsión Social: a) Pueden ser cobrados por la vía especial que prevé el artículo 426;" "Para el cobro... los Tribunales de Trabajo y Previsión Social... el Juez de oficio... practicará la liquidación que corresponda, la que se notificará a las partes. Contra la liquidación no cabrá más Recurso que el de rectificación, que procede cuando al practicarse ésta se incurra en error de cálculo. Dicho recurso debe interponerse dentro de veinticuatro horas de notificada la liquidación y en el memorial respectivo se determinará concretamente en qué consiste el error o errores, expresándose la suma que estime correcta. Este recurso será resuelto de plano, sin formar artículo y no admitirá impugnación alguna. Si dentro del tercero día de notificada la liquidación o de estar firme la resolución del recurso de rectificación correspondiente, el obligado no hiciere efectivo el pago, el juez ordenará que se le requiera al efecto, librando el mandamiento

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

respectivo y ordenando, en su caso, el embargo de bienes que garanticen la suma adeudada, con designación de depositario que no está obligado a prestar fianza..." - -

CONSIDERANDO: En el presente caso, el secretario de este Juzgado ha informado por escrito la liquidación de SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR, identificado en el acápite, promovido por el trabajador demandante **JOSÉ FRANCISCO ORDOÑEZ RODAS** en contra del **ESTADO DE GUATEMALA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y COMO ENTIDAD NOMINADORA, LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO - AMSCLAE-, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ** a través de su Representante Legal, dicha liquidación se estima se encuentra conforme a derecho, consecuentemente deberá dársele la aprobación correspondiente y así deberá resolverse. **DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES:** Artículos citados y los siguientes 283, 284, 285, 292, 326, 328, 329, 426, 427 y 428 del Código de Trabajo, 141, 142, 142 bis, 143 y 165 de la Ley del Organismo Judicial. - - - - -

PARTE RESOLUTIVA: Este Juzgado con base en lo considerado y leyes citadas, al resolver **DECLARA:** I) Aprobar la liquidación de SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR dentro del Incidente de Reinstalación identificado en el acápite en la forma siguiente: a) **SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR:** Por el período comprendido del veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete al veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, la cantidad de: NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA QUETZALES CON TREINTA Y UN CENTAVOS (promedio sueldo diario: Q433.27 x 2153 días laborados).-----

b) **BONIFICACION ANUAL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO DEJADOS DE PERCIBIR:** Por el período comprendido del veintinueve de



diciembre del año dos mil diecisiete al veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, la cantidad de: SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (cuota diaria: Q35.61 x 2153 días laborados).-----

c) **AGUINALDO:** Por el período comprendido del veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete al veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, la cantidad de: SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (cuota diaria: Q35.61 x 2153 días laborados).-

d) **VACACIONES:** Por el período comprendido del veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete al veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, la cantidad de: TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (cuota diaria: Q17.81 x 2153 días laborados).-

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

El total de la presente liquidación asciende a: UN MILLÓN CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS ONCE QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q1,124,511.90). la cual deberá hacerse efectiva al señor JOSÉ FRANCISCO ORDOÑEZ RODAS, dentro del tercer día de haber sido notificado la presente resolución o de estar firme la resolución del recurso de rectificación correspondiente, caso contrario se procederá conforme lo establecido en el artículo cuatrocientos veintiséis del Código de Trabajo. II) Notifíquese.


HÉLIO RÓMEO GÓMEZ BAL
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA
10646C38C29899144051AE1823313E74


ALFREDO CASTRO SOSOF
SECRETARIO
5B4AA2B28F078EAB23091745D3F0A027

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.
Digitally signed by
ORGANISMO JUDICIAL
Date: 2024.03.05
00:00:00 -08'00'
Reason: Sistema de
Gestión de Firmas
Location: ALZBADO
PLURIPERSONAL DE
PRIMERA INSTANCIA
DEL MUNICIPIO DE
SANTIAGO ATITLAN,
SOLALÁ

3



INCIDENTE DE REINSTALACIÓN No. 07026-2016-00015 Of. VI Not. II promovido dentro del Conflicto Colectivo de Carácter Económico y Social 07004-2016-00742. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLÁN DE SOLOLÁ.

HONORABLE SEÑOR JUEZ "C": En virtud del estado que guardan los autos, presento la liquidación de Salarios dejados de Percibir por parte del señor JOSÉ FRANCISCO ORDOÑEZ RODAS, quien actúa en calidad de demandante dentro del Incidente de Reinstalación arriba identificado; incoado en contra de la entidad denominada: AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE- a través de su Representante Legal. El proyecto de Liquidación será realizada con base al salario integrado de doce mil novecientos noventa y ocho quetzales mensuales (Q12,998.00), la cual queda de la manera siguiente:

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, CA.

a) SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR: Por el período comprendido del veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete al veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, la cantidad de: NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA QUETZALES CON TREINTA Y UN CENTAVOS (promedio sueldo diario: Q433.27 x 2153 días laborados).

b) BONIFICACION ANUAL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO DEJADOS DE PERCIBIR: Por el período comprendido del veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete al veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, la cantidad de: SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (cuota diaria: Q35.61 x 2153 días laborados).

c) AGUINALDO: Por el período comprendido del veintinueve de diciembre del año

[Handwritten signature]

dos mil diecisiete al veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, la cantidad de: SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (cuota diaria: Q35.61 x 2153 días laborados).-----

d) VACACIONES: Por el período comprendido del veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete al veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, la cantidad de: TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (cuota diaria: Q17.81 x 2153 días laborados).-----

El total de la presente liquidación asciende a: UN MILLÓN CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS ONCE QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q1,124,511.90).

Santiago Atitlán, Sololá, veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro.



ALFREDO CASTRO BOSOF
SECRETARIO
Q24BD9741B9DBF46DED87CE047A8FD1

07025-2024-00481

JUZGADO DE PLURIPERSONAL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
ATITLÁN, DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ

RECIBIDO
23 FEB 2024

HOYAS: 77 NRS: 49 MEN.

POR: _____



Organismo Judicial
Date: 2024.02.21
600020-0020
Poder Judicial de
Guatemala
Leyenda: JUZGADO
PLURIPERSONAL DE
PRIMERA INSTANCIA
DEL MUNICIPIO DE
SANTIAGO ATITLÁN,
SOLOLÁ

31